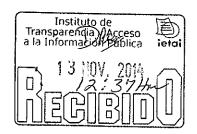


La Yesca, Nayarit a 28 de Octubre de 2014





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Nayarit y el artículo 54 de su reglamento, 26 fracción I y XIV de reglamento interno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit; tengo a bien designarlo a usted:

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

Exhortándolo para que desempeñe sus funciones de conformidad a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen la administración pública municipal, así como con respeto estricto a la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del estado libre y soberano de Nayarit y las disposiciones legales y reglamentarias que de ellas emanen.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. DANIEL GALLARDO LARA
DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS

